



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

Lugar: Sala de Juntas	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN(Portavoz)²
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO(Portavoz)³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ(Portavoz)⁴

Ausencias excusadas:

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veinte de julio de dos mil diecisiete**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de mayo de 2017 y extraordinaria 20 de junio de 2017, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Junta desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF),

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

advirtiéndose asimismo el error detectado en ambas respecto al año de celebración, ya que donde dice “dos mil dieciséis” debe decir “**dos mil diecisiete**”.

GCs.- El Sr. Bueno manifiesta que en la sesión extraordinaria en el apartado de relativo al turno de debate que fue largo y fueron muchos los asuntos y temas tratados, se recogen las intervenciones resumidas, cuya interpretación pudiera ser distinta a la plasmada. No está diciendo que se haga mal por parte de Secretaría, ni que se tenga que transcribir todo, pero puede ocurrir que se echen en falta determinados aspectos o matices que distorsionen la interpretación de las intervenciones. Para evitar estos posibles problemas recuerda que su Grupo presentó una Moción sobre grabación de las sesiones que fue desestimada.

Por la Presidencia se solicita que se expongan los puntos de posible discrepancia, indicando el Portavoz que no tienen ninguno en concreto.

GS.- Por el Portavoz Sr. Pavón se manifiesta su conformidad con la redacción de los borradores.

GIU-LV.- Cede la palabra al Sr. Martín quien señala que echa de menos en la intervención del Sr. Pavón (grupo socialista) en el turno de réplica al Sr. Quintero (grupo popular) contestando que “...si se cometió alguna irregularidad o algún delito lo que tenía que haber hecho es denunciarlas ya que de los presentes es el único que era miembro de aquella corporación”, considerando que este matiz puede ser importante y relevante.

GP.- Por su Portavoz Sr. Quintero manifiesta su conformidad con la redacción de los borradores. Considera que la insustancial polémica suscitada tiene su origen en un exceso de laboriosidad en la redacción de las actas por cuanto el ROF únicamente prevé que únicamente deberán recogerse las opiniones emitidas de forma breve. Pero solamente las opiniones y no las intervenciones, y de forma lacónica. Este exceso al que nos hemos acostumbrado origina esta polémica. Polémica que se suscita también en comunidades de propietarios a quienes hay que explicarles el sentido del acta cuya relevancia reside en los acuerdos adoptados y no en lo uno u otro dijeron al respecto. Polémica que por ejemplo no surge en los juzgados y tribunales cuyos profesionales conocen la legalidad al respecto.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación quedan aprobados los borradores de las actas de las sesiones para su transcripción al Libro de Actas correspondientes a:

Sesión Ordinaria de 25 de mayo de 2017. Unánime conformidad de todos los miembros presentes (11/11).

Sesión extraordinaria 20 de junio de 2017. 9 votos a favor y 2 abstenciones (GIU-LV).

2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas (Especial de Cuentas) celebrada el 13 de julio de 2017.

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio económico de 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 12 de mayo de 2017.



Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOP de Salamanca nº de fecha 6 de junio de 2017 y que NO se han presentado alegaciones al mismo, según consta en el certificado de Secretaría.

Instruido procedimentalmente el expediente, la Comisión Especial, **PROPONE AL PLENO** del Ayuntamiento la adopción del siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GCs.- Favorable.

GS.- Favorable.

GIU-LV.- Pregunta si el edicto de exposición pública ha estado expuesto en los medios y lugares previstos legalmente, siendo contestado afirmativamente.

GP.- Manifiesta su satisfacción por la ausencia de presentación de alegaciones. Asimismo manifiesta su satisfacción y reconocimiento por el trabajo realizado por el equipo de gobierno en materia presupuestaria y contable que, junto con los servicios de intervención, hacen que las cuentas aparte de ajustarse a la legalidad sean cada vez más claras y transparentes. Quiere recordar especialmente que en lo que se refiere al capítulo de inversiones éstas han sido ejecutadas en su totalidad en el ejercicio de referencia. Se remiten en tiempo y forma la Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

3. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABRERIZOS EN SUELO RÚSTICO. POLÍGONO 502, PARCELA 5031. ANEXO CONVENIO DE CESIÓN DE TERRENOS.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Obras, Servicios e Infraestructura de 13 de julio de 2017.

Vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación de la MODIFICACIÓN Nº 2016/01 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS EN SUELO RÚSTICO. POLÍGONO 502 PARCELA 5031. ANEXO, por la presentación del documento por parte de D. Hipólito Nicolás Cuesta Sánchez.

Visto el informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir así como el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido en relación con el proyecto de Modificación Puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Cabrerizos.

Considerando cuanto antecede y de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta para que sea dictaminada previo a su elevación al Pleno de la Corporación.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABRERIZOS EN SUELO RÚSTICO POLÍGONO 502, PARCELA 5031, promovido por D. Hipólito Nicolás Cuesta Sánchez y redactada por D. Jose Arribas Mínguez.

SEGUNDO. Aprobar e incorporar al expediente el convenio de cesión de terrenos propiedad de D. Hipólito Nicolás Cuesta Sánchez a favor del Ayuntamiento.

TERCERO.- Abrir un período de información pública durante un periodo de un mes, que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en un diario de mayor difusión en la provincia y en su página web, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento referido y como máximo durante dos años. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: sector pol 502, parc. 5031.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GCs.- El Sr. Bueno manifiesta su opinión favorable, por cuanto es beneficiosa para el pueblo. Asimismo considera que no existe ningún trato de favor al promotor.

Por otro lado indica que le gustaría tener más información sobre el proyecto que se pretende desarrollar en esa zona por parte del Ayuntamiento.

GS.- El Sr. Pavón manifiesta la opinión favorable de su grupo tanto en lo que se refiere a la modificación de las NN.SS. como al Convenio de Cesión voluntaria de los terrenos. Consideran que todo ello mejorará el entorno al que afecta.

GIU-LV.- Por el Sr. Esparza con carácter previo se plantea una duda relativa al Convenio en el cual en el exponendo segundo se alude que la modificación es para corregir un error material y se reclasifica de suelo rústico con protección



agrícola a suelo rústico común. Pero en la memoria justificativa de la modificación se dice que la clasificación es suelo rústico de protección especial del río Tormes. Se informa que puede existir dicho error procediendo a su subsanación. El resultado de la clasificación es rústico de protección especial. Quedando aclarada la duda manifiesta que la postura de su grupo será la abstención.

GP.- Señala el Sr. Quintero que como en otras ocasiones la modificación se plantea por el propietario de los terrenos, teniendo por objeto subsanar un error material en la clasificación de los terrenos, cuya justificación aparece reflejada en el documento.

Por el equipo de gobierno junto con los servicios técnicos municipales se ha venido trabajando durante mucho tiempo para dar una solución al tema. Desde un punto de vista técnico se han emitido los informes urbanísticos pertinentes, así como todos los informes sectoriales oportunos, mereciendo especial relevancia el correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Duero, quien impone una serie de limitaciones y clasificación.

A la vez se ha venido trabajando desde un punto de vista de oportunidad para posibilitar una reordenación parcial de la zona afectada. Fruto de todo esto se planteó en poner en valor la zona del río Tormes para disfrute de los vecinos del municipio, obteniendo unos terrenos sin carga para los vecinos ni para las arcas municipales. Se pretende adecuar la zona para disfrute de los vecinos procurando que este más accesible y atractiva; considera que es una buena noticia, siendo este el punto de partida.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	2

4. ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE LA RIVERA DEL RIO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Obras, Servicios e Infraestructura de 13 de julio de 2017.

Se dejó el asunto sobre la mesa, pendiente de aclarar y modificar si fuera necesario varios extremos del proyecto relacionado con alguna partida del presupuesto así como con el porcentaje aplicado en los gastos generales.

Visto que se ha modificado y adecuado a la normativa vigente, se propone por la Alcaldía

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la obra RECUPERACIÓN DE LA RIBERA DEL RIO TORMES A SU PASO POR EL T.M. DE CABRERIZOS redactado por D. Álvaro Alonso García, así como aprobación del expediente de contratación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 105.000,00 euros, el gasto con cargo a la aplicación MAMB 171 609.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en RECUPERACIÓN DE LA RIBERA DEL RIO TORMES A SU PASO POR EL T.M. DE CABRERIZOS por procedimiento abierto Único criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (admisión de mejoras previstas en el anexo del pliego y en el anexo 12 de la Memoria del proyecto).

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GCs.- Por el Sr. Bueno se solicita aclaración respecto a los errores y subsanaciones realizados, explicando que el error más relevante era el referido al porcentaje de “gastos generales” (del 16% al 13%), lo que implicaba una revisión de todas las partidas para el ajuste final.

GS.- Manifiestan a través de su portavoz su opinión favorable al proyecto, ya que les parece interesante su objeto.

GIU-LV.- Por parte del Sr. Mateos se indica que una vez aclaradas las dudas sobre la subsanación del proyecto la opinión de su grupo es favorable.

GP.- Por el Sr. Quintero se reitera el trabajo del equipo de gobierno ante la oportunidad de poner en valor la zona del Río, con ocasión del asunto tratado en el punto anterior. Supone una actuación relevante para dar continuidad al paseo fluvial y crear una zona de esparcimiento. Para ello se llevarán actuaciones en la zona de aparcamiento, rehabilitar los caminos, instalar mobiliario urbano, creación de un pantalán para embarcaciones y pescadores, eliminación de vegetación y plantación de nueva vegetación.

Es un proyecto interesante para el cual se ha conseguido una subvención directa de Diputación Provincial por importe de 105.000 € que es la totalidad del proyecto. Por ello se pone en marcha el expediente de contratación por procedimiento abierto para hacerlo posible cuanto antes.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para agradecer a todos los grupos el apoyo en este punto.

VOTACIÓN



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

5. II FASE DE ACCESO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Obras, Servicios e Infraestructura de 13 de julio de 2017.

Visto el expediente de contratación de ACONDICIONAMIENTO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN. DESGLOSADO II.

Visto que cuenta con Informe de Secretaria, Informe de Intervención, y Pliego de condiciones.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en ACONDICIONAMIENTO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN. DESGLOSADO II, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 65.042,59 euros, el gasto con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en ACONDICIONAMIENTO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN. DESGLOSADO II, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GCs.- El Sr. Bueno manifiesta su opinión favorable.

GS.- Se indica que su grupo sí quiere carril bici pero que conduzca a algún sitio; desafortunadamente no se tienen noticias de que el Ayuntamiento de Salamanca tenga alguna previsión. Cabrerizos ya es el tercer o cuarto acuerdo que adopta al respecto y el Ayuntamiento de Salamanca no está haciendo nada para dar continuidad al carril bici de Cabrerizos, según les consta no se ha llevado ninguno trabajo, ni proyecto, ni nada, a Pleno para su aprobación. Señala que el grupo socialista no se fía de la palabra del Alcalde de Salamanca.

GIU-LV.- El Sr. Mateos indica que como en otras ocasiones al respecto la opinión de su grupo es favorable. Pero tiene serias dudas de la continuidad del carril bici en el término municipal de Salamanca por lo que habrá que hacer un acto de fe. En caso contrario sería un desastre.

GP.- El Sr. Quintero informa del comienzo de las obras relativas a la 1ª fase, una vez que se ha adjudicado y formalizado contratado por parte de Diputación, habiéndose ya instalado la caseta de obras, y se ha comunicado a comunicar a los propietarios afectados el inicio de las obras.

Recuerda que esta 2ª fase es competencia municipal, y habiendo aprobado el proyecto en plenos anteriores, se inicia con este acto el expediente de contratación.

Reitera la confianza en el Ayuntamiento de Salamanca que ya ha expresado su voluntad de dar continuidad al carril bici por su término municipal ya que les parece un proyecto interesante.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

6. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 156-201 a la 231-2017 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales

7. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS

7.1 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A PARTICIPACIÓN Y PRESUPUESTOS.



Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARAN, en su condición de Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de 7 de abril

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 7 de abril, el Pleno de la Corporación aprobó por UNANIMIDAD una moción del GM de IU-LV, a la que se adhirieron los Grupos Socialista y de Ciudadanos.

La moción señalaba:

“Durante el mandato 2011-2015 se abordó en diversas ocasiones la necesidad de regular un marco que profundice e incida en la dinamización de la participación democrática de los vecinos/as del municipio.

Una de las propuestas que obtuvo respaldo fue la de que los vecinos/as que lo deseen y así lo soliciten, puedan intervenir al finalizar los plenos ordinarios. No obstante, se hace necesario retomar el debate relativo al Reglamento de Participación Democrática que permita regular diferentes aspectos de carácter transversal que tienen que ver con la participación.

Uno de ellos tiene que ver con el fomento del asociacionismo, otro, con el derecho de información, transparencia y publicidad de las decisiones políticas del Ayuntamiento (medidas que ya están en marcha), otro diferente es el relativo a la necesidad de fomentar la participación, el asociacionismo e implementar la calidad democrática del municipio; y un último aspecto podría ser el de la figura del defensor del vecino.

En virtud de lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos adopta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Convocar la comisión informativa de participación y transparencia a fin de abordar la aprobación de un primer borrador de reglamento de participación democrática.*
- *Mandar al Pleno para que, en el ejercicio 2016 apruebe dicho reglamento.*
- *Mandar a la Concejalía de Participación Ciudadana a fin de que ponga en marcha medidas que hagan efectivo el incremento de participación ciudadana y del asociacionismo en Cabrerizos.*

Más de un año después ninguna noticia se ha tenido de la ejecución de dichos acuerdos, que en todo caso mandataban a la Alcaldía a que convocara la Comisión Informativa de Participación y Transparencia, así como fijaba un calendario para el año 2016 como periodo de ejecución de dichos acuerdos.

En fecha 16 de junio, es decir, con una previsión más que suficiente respeto de las convocatorias de Comisiones Informativas de Julio y del Pleno Ordinario de dicho mes, se registró solicitud del portavoz del GM de IU-LV a fin de que por la Alcaldía se convocara la Comisión de Participación al efecto de dar cumplimiento al acuerdo plenario de 7 de abril de 2017. Llegada la fecha de la convocatoria de las comisiones, no se ha adoptado acuerdo al respecto, incumpléndose con ello de modo evidente la voluntad del Pleno.

Por otro lado el Pleno, reunido el 24 de noviembre de 2016, acordó por UNANIMIDAD la moción del Grupo Ciudadanos con el siguiente texto:

Sin lugar a dudas, la decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales, ya que con ellos se decide cómo, dónde y cuánto invierte el municipio el dinero de sus vecinos y vecinas.

Como consecuencia de la democracia representativa, la confección y aprobación de los Presupuestos corresponde, evidentemente, al Pleno Municipal, es decir a los representantes elegidos democráticamente por los ciudadanos y ciudadanas en las elecciones. En estos momentos de desafección ciudadana sobre la política y sus representantes, es más importante que nunca dar pasos hacia una mayor implicación y participación de los ciudadanos en la vida política. Hay que abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y, de esta forma, seremos más eficaces en la gestión municipal.

Además de los motivos políticos, existe ya en la actualidad una base legal que ampara y respalda la participación de los ciudadanos en la toma de este tipo de decisiones:

- *Los artículos 227 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).*
- *Los art. 69 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Art. 23 de la Constitución Española.*

En definitiva, entendiendo que la participación ciudadana en el proceso de confección de los presupuestos implica la asunción por parte de la ciudadanía de un papel activo en las decisiones derivadas del principal instrumento de gestión del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, que esta práctica puede ser un instrumento eficaz para la racionalización del gasto público, la disminución de la corrupción, el fomento de la transparencia y, en definitiva, la regeneración de la vida política de la ciudad, rompiendo la barrera burocrática que separa la política local de la población y contribuyendo a formar una ciudadanía activa y movilizadora.

Entre las diferentes ideas sobre las que podemos trabajar para ofrecer a los ciudadanos la participación en los presupuestos, citamos algunas:

- *Establecer una cantidad fija o porcentaje sobre el total de las inversiones del presupuesto municipal.*
- *Establecer una audiencia pública para escuchar las opiniones de los ciudadanos, asociaciones y colectivos más representativos de Cabrerizos.*
- *Incluir diferentes medios de participación ciudadana en los presupuestos, tales como registro de entrada, formulario en la web del ayuntamiento y la aplicación móvil del ayuntamiento.*
- *Constituir una comisión con representación de todos los grupos políticos de la Corporación para analizar las propuestas elegidas por los ciudadanos y llegar a una conclusión final sobre las más apropiadas, teniendo en cuenta la viabilidad de las propuestas y los informes de los técnicos municipales sobre las mismas.*

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO. - Crear una mesa de trabajo con todos los grupos municipales para debatir y establecer la forma en que incluir la participación ciudadana en los presupuestos municipales del año 2018.

De nuevo, un acuerdo alcanzado por UNANIMIDAD y que refleja una inequívoca voluntad del órgano plenario se ha quedado sin efectiva ejecución. El presupuesto de 2018 es cierto que aún está pendiente de desarrollar y que queda la mitad del ejercicio presupuestario de 2017, más podrá convenirse que a estas alturas de julio, y con agosto inhábil, es verdaderamente difícil lanzar un proyecto serio de participación vecinal para 2018.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos acuerda:

- 1.- Requerir a la Alcaldía para que proceda sin demora a convocar los órganos colegiados que se acordaron en las mociones de 7 de abril y 24 de noviembre de 2016.
- 2.- Dar por reiterados todos los acuerdos expresados en sendos plenos, a fin de que quede constancia de su inequívoca voluntad, dejando expresamente señalado que dichos proyectos no pueden ser abandonados por la inacción o la falta de convocatoria al efecto de la Alcaldía.

En Cabrerizos, a 13 de julio de 2017

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU-LV.- Por parte del Sr. Esparza se pasa a exponer el contenido de la Moción, explicando detalladamente tanto la parte expositiva como la dispositiva.

GCs.- El Sr. Bueno manifiesta que está de acuerdo con la moción.

Tiene la idea y sensación de que las algunas mociones se aprueban y no se llevan a cabo, ni efecto, y prueba de ella es la que presentó su grupo el año anterior sobre presupuesto participativo y para este año no va a ser posible por las alturas de año en que nos encontramos y la necesidad de aprobar el presupuesto antes de fin de año.

GS.- El Sr. Pavón manifiesta su coincidencia con las intervenciones de los anteriores portavoces que le han precedido.

GP.- Manifiesta el Sr. Quintero que en la próxima comisión informativa vaya en el Orden del Día para trabajar el asunto y conseguir llevarlo a buen puerto. En el borrador que se propone en la moción hay que modificar alguno de los artículos y adaptarlo a las características y condiciones de Cabrerizos.



Quiere indicar que los asuntos no se aprueban por suerte o azahar, sino que es fruto de un análisis y estudio de los asuntos. Así mismo indica que agosto no es un mes inhábil para el grupo de gobierno, ya que se sigue trabajando aunque hay menos recursos humanos.

GIU-LV.- Manifiesta que no entiende lo que ha querido decir el portavoz de grupo popular cuando ha manifestado que los asuntos no se aprueban por suerte. Así mismo cuando en la moción se indica inhábil, se pretende decir que a efectos de presupuesto participativo en agosto es inhábil porque hay que descansar y su grupo apoya el descanso.

GCs.- Entiende que debido a lo avanzado de las fechas será muy difícil encajar en el tiempo la participación de los vecinos en el presupuesto.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

8. ASUNTOS URGENTES

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS A PREGUNTAS SIN CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a las preguntas pendientes:

Preguntas presentadas por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes el 19 de julio de 2017 número entrada 3262/2017:

Pregunta 1: Sobre las piscinas municipales.

- 1) Según creemos recordar, la mesa de contratación concedió puntuación (1 punto) al actual concesionario de servicio de piscina por la anticipación o demora en el cierre del vaso, que en el pliego se ha estipulado entre las 12 y 21 h. ocurre que la piscina se está abriendo y cerrando a esa misma hora por lo que queremos saber si estamos en un error o si el concesionario está incumpliendo su propia propuesta
- 2) Igualmente en relación al precio de los abonos, la ordenanza fiscal prevé un precio de 118 euros para el abono familiar con hijos (empadronados). Ocurre que los niños menores de tres años tienen entrada libre, y sin embargo, si su familia adquiere un bono, el niño pasa a computar por lo que en lugar de pagar la cuota de abono familiar sin hijos pagan el abono

con hijos. Nos gustaría saber si se tiene previsto aclarar o modificar la ordenanza para evitar esa anomalía

Respuesta: 1.- Se ha comprobado por los servicios municipales durante varios días el cumplimiento del horario tanto de apertura como de cierre y en los mismos se ha cumplido según la propuesta formulada. No obstante se hablará con el concesionario para preguntar y reiterar el cumplimiento de los horarios tanto de apertura como de cierre.

2.- Entendemos que existe una laguna en la interpretación y aplicación de la ordenanza fiscal en lo relativo a los precios. Desde aquí se emplaza a todos los grupos políticos a estudiar el asunto para modificar y subsanar dicha laguna en la ordenanza fiscal y así en próximos pliegos u ordenanzas no habrá malas interpretaciones. Quiere indicar que no ha habido ninguna queja o sugerencia a tal fin en las oficinas municipales.

Pregunta 2: En relación a las fiestas quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1) Instrumento urbanístico utilizado para desarrollar las actividades de las ferias en parcelas privadas que no están desarrolladas urbanísticamente.
- 2) Queremos señalar que –como mostramos en las fotos que adjuntamos- nos causa cierto estupor comprobar que por parte de los feriantes se han llevado captaciones de luz que tienen apariencia de ilegalidad. En ese caso nos gustaría saber si el Ayuntamiento tiene previsto adoptar alguna medida.
- 3) Queremos saber qué medidas de supervisión de seguridad se adoptan respecto de las instalaciones colocadas por los feriantes antes del inicio de actividad, e igualmente si el Ayuntamiento supervisa ruidos y horarios.

Respuesta: 1.- No existe instrumento urbanístico alguno sobre este asunto ya que no es un tema de planeamiento, gestión, ni intervención. Sería conveniente trabajar sobre este tema para las fiestas del año próximo.

2.- Se comunicó a los feriantes por parte del Ayuntamiento en el momento de realizar las peticiones de autorizaciones municipales la necesidad de que contrataran luz y se tiene constancia de que por parte de la empresa suministradora se realizaron inspecciones esos días. No se tiene constancia de más actuaciones por parte de Iberdrola.

3.- Los feriantes se comprometen a adoptar las medidas de seguridad necesarias en los aparatos. Este ayuntamiento no dispone de medios técnicos ni humanos para realizar inspecciones y comprobar si se cumplen. Por otra parte recordar que dichas instalaciones se ubican en terrenos privados como indican. Y en cuanto al tema de ruidos el Ayuntamiento no cuenta con aparatos de medición ni con policía local para controlar los cierres de las actividades.

Pregunta 3: En relación a las pistas y frontón.

Hemos comprobado que varios después de haber finalizado las fiestas, la pista en la que se coloca la carpa mantenía cerradas sus verjas y retiradas las canastas.

Igualmente hemos comprobado que en el frontón, las porterías seguían con los candados y fuera de su colocación.

Nos gustaría saber a qué es debido esta demora

Respuesta: El motivo de la demora es la escasez de recursos humanos para llevar a cabo la limpieza y colocación de todo el mobiliario urbano al día siguiente de la finalización de las fiestas. Más aún si se tiene en cuenta la compensación de jornadas que se realiza al estar trabajando esos festivos. Dicho problema se vio incrementado con la avería de agua que hubo en el municipio y el tiempo que se tardó en localizar y subsanar. Hay demasiados sitios que limpiar y pocos trabajadores de los que disponer.

Pregunta 4: En relación a las lluvias y estado de instalaciones municipales.

Queremos saber el alcance de los daños y grado de cobertura de los mismos por los respectivos seguros

Respuesta: Pabellón. Realizada peritación pendiente de recibir. Daños, en las instalaciones no se han producido daños, únicamente se ha observado deficiencias en la canalización.



Centro Cultural. Pendiente de peritación. Debemos acreditar que las lluvias han sido superiores a 40 l/m²/h mediante algún informe oficial.

Ayuntamiento. Pendiente de peritación. En principio ha sido desestimado por que de los datos que tiene la compañía al no superar el índice arriba reflejado no está cubierto el riesgo.

En resumen y respecto al grado de cobertura estamos pendientes de obtener una acreditación oficial de que las precipitaciones en Cabrerizos fueron superiores al 40 l/m²/h

Pregunta 5: Procedimientos judiciales con Jose Luis Montejo Peréz.

- 1) Nos gustaría saber por qué razón, si el Ayuntamiento llevo a cabo medidas para hacer efectivos los pagos a los que había sido condenado, ha visto embargadas sus cuentas para hacer frente a liquidaciones de intereses.
- 2) Nos gustaría saber el importe abonado por la ejecución forzosa así como la cuantía a la que ascienden las costas del incidente en el que se han tenido que realizar embargos.
- 3) Queremos saber el resultado del informe letrado del Ayuntamiento en relación a la minuta girada por el letrado que defendió al Ayuntamiento en los procedimientos contra JL Montejo, quien por cierto atraviesa una delicada situación personal y al que el Ayuntamiento adeuda sus honorarios

Respuesta: 1.- La deficiente comunicación entre nuestro letrado hacia el Ayuntamiento de ahí el embargo de cuentas por los intereses y costas. Dice haber tenido problemas informáticos (afectado por el ciberataque global).

2.- El importe embargado son 2.323,73 € de los que 1.823,73 € son intereses y el resto costas (500,00 €)

3.- En estos momentos la Alcaldía no dispone de abogado de confianza por considerar que era un gasto excesivo. Las minutos se estudiaron por parte del Sr. Concejal de Hacienda y el Sr. Secretario, rebajando las dos minutas en 5.064,60 €.

Importe Proforma Letrado	Importe Estimación Ayuntam.	Importe FINAL	Ahorro
14.718,77	11.857,24	11.857,24	3.061,53
10.303,14	8.300,07	8.300,07	2.003,07
			5.064,60

Una vez aceptada la rebaja por el letrado se ha procedido a su abono una de ellas, la otra no ha sido abonada en el día de hoy por haber sido presentada en las oficinas municipales la semana pasada.

Pregunta 6: JURA BANDERA CIVIL.

Cuál ha sido el coste económico para el Ayuntamiento de Cabrerizos, como organizador del acto de Jura de Bandera Civil, celebrado en nuestro municipio el pasado 10 de junio. Que facturas se han abonado por el Ayuntamiento en relación a dicho evento, a quien y por qué importes y conceptos.

Respuesta: Las facturas abonadas por los actos de la Jura de Bandera Civil son 149,00 € a Globalia por los trípticos publicitarios. 500,00 € de ambulancias. 9,40 € Santeje. Faltando dos facturas que ya se comunicará el importe cuando se hayan presentado en el Ayuntamiento.

Pregunta 7: MEDIDAS A ADOPTAR EN EL PARQUE DE LA CUESTA.

D. Félix Población ha publicado un artículo en prensa digital que no deja en buen lugar al Ayuntamiento de Cabrerizos, por su desidia en el cuidado del parque de la Cuesta. Nos gustaría saber si el consistorio piensa adoptar alguna medida concreta para evitar el abandono, suciedad y estado actual de dicho parque.

Respuesta: En primer lugar y sobre el artículo a que se refiere decir que la foto es de archivo correspondiendo a algún año anterior, no reflejando la realidad actual.

Por otro lado y aunque de refilón hace alusión “al que no le falta la lacra de algunos usuarios guarros que abandonan allí latas, botellas y cagadas de perro” que bien podría haber cargado las tintas sobre el comportamiento incívico de vecinos del municipio, lo hace sobre el ayuntamiento que es más fácil.

De nuevo reiterar la escasez de medios materiales y humanos para mantener las zonas verdes y recreativas en el estado que nosotros nos gustaría. Debemos priorizar y así lo hacemos en las zonas de más afluencia, y es que en estas épocas no podemos llegar a todo.

Desde el mes de enero y febrero venimos mejorando y adecuando ese entorno con distintas actuaciones como limpieza, arreglo desbroce y poda de arbustos, plantas crasas y matorral.

Se ha intervenido en toda la instalación de luz de esa zona con el cambio de luminarias de 15 farolas colocando farolas anti-vandálicas con un presupuesto de casi 6.000, aprox.

En estos días se ha procedido a realizar limpieza y explanación de la parte de arriba con el fin de extender una capa de zahorra para dejar esa zona de expansión con sus bancos instalados.

A petición de vecinos de la CI García Lorca se ha puesto en la subida desde la CI La Cuesta con CI García Lorca una barandilla para facilitar la subida a CI García Lorca por la dificultad de pendiente que existe, por un importe de 1.200,00

También se ha pintado de nuevo el muro, las escaleras de la rampa debido a las pintadas existentes.

Las pintadas que se encontraban en el muro de al lado de la rampa no se han pintado ya que son de propiedad de las viviendas particulares.

Nos hemos puesto en contacto con el propietario y le hemos indicado la situación del mismo, de pintadas y desprendimiento del acabado sobre el muro.

Seguiremos actuando para el mantenimiento y mejora de dicho entorno en la medida de nuestras posibilidades.

Pregunta 8: APLICACIÓN EJECUTIVA DE LA ORDENANZA DE VALLADOS Y SETOS.

Me gustaría saber cuántas actuaciones se han tenido que llevar a cabo por el Ayuntamiento por el incumplimiento de sus propietarios.

Por otro lado, hemos constatado que varios vecinos han recibido una carta en la que se les conmina a que en el plazo no superior a cinco días, adecuenten sus setos cuando esa situación no era ni mucho menos la que se señala en el requerimiento. Nos gustaría conocer si se ha enviado una carta tipo o si se ha cotejado de modo efectivo la situación de cada seto que ha sido objeto de requerimiento.

Respuesta: Se realizó una carta tipo y se ha buzoneado a los vecinos con los setos más problemáticos; se ignora si existe algún error en alguna comunicación, pero en el Ayuntamiento no se han presentado ni manifestado ningún tipo de quejas.

Pregunta 9: NUEVAS ORDENANZAS FISCALES.

Nos gustaría saber el nº de personas que han solicitado vado permanente conforme a la nueva ordenanza así como el nº de personas o empresas que se han interesado por colocar publicidad en el campo de fútbol de cabrerizos.

Respuesta: En los dos casos existe un única petición.

Respuestas a las preguntas pendientes de contestar de Pleno de mayo de 2017.

Preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: Se siguen recibiendo quejas sobre la débil o nula señal de la TDT que se recibe en zonas del municipio y en determinados canales. ¿Se ha realizado alguna gestión para solucionar



este tema?

Respuesta: No se ha recibido ninguna queja en las oficinas del Ayuntamiento. Este asunto es competencia de la Junta de Castilla y León, existiendo un canal de comunicación abierto en la Junta para que los usuarios presenten sus quejas y demandas. No obstante se invita a los vecinos afectados que formulen sus posible quejas en las oficinas del Ayuntamiento y se dará traslado de las mismas a la Junta.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: Sobre la respuesta comedida dada por el portavoz de equipo de gobierno a la pregunta de Pleno pasado sobre señal en la entrada a la Urbanización las Dunas, estima que le han surgido más dudas de las que ya tenía, ya que el equipo de gobierno no tiene claro ni seguridad jurídica sobre la titularidad de los viales de la citada urbanización. Y le aclara el portavoz del equipo de gobierno que el hecho de que alguien tenga recurrido ante los juzgados algún asunto no paraliza los actos jurídicos.

Por el equipo de gobierno, Alcaldía, siempre se ha manifestado y así se recoge en los instrumentos de planeamiento que los viales son de propiedad municipal.

Por eso vuelve a preguntar:

¿Procedimientos abiertos donde se discuta la titularidad de los viales de urbanización las Dunas?

¿En qué medida la discusión interrumpe la titularidad municipal de los viales?

¿En qué medida por iniciativa privada pueden colocarse señales sobre los viales?

Respuesta: Entendemos que la cuestión planteada es delicada y dado que en estos momentos se están manteniendo conversaciones con los representantes de la urbanización de las Dunas se emplaza a los concejales que se trate este asunto en una Junta de Portavoces posterior al Pleno, o cualquier otro momento, ya que son asuntos sensibles que es mejor en estos momentos no reseñar en un Pleno.

Pregunta: ¿Medidas concretas que piensa realizar el Ayuntamiento para garantizar la seguridad en entornos escolares? Colegio público la Flecha, Guardería de C/ Juan de Villanueva y Guardería de urbanización las Dunas.

Respuesta: Se han adoptado medidas como establecer señales, horizontales y verticales, restringiendo el paso, pero no hay manera de solucionar el tema. La única forma es la concienciación de los usuarios a velar por la seguridad de los niños. No podemos establecer una política sancionadora ya que el Ayuntamiento no cuenta con policía local para sancionar.

Pregunta: ¿Por qué se producen apagones en la Avda. de los Rosales?

Respuesta: El motivo es que existía un diferencial que estaba dañado y dos farolas en mal estado. Ha sido muy dificultosa su localización ya que se debía a averías poco frecuentes, teniendo que revisar farola por farola para detectarlo. Ya se encuentra solucionado el tema.

Preguntas de D. Manuel Martin Mateos:

Pregunta: ¿Cuándo se retoma la mesa de trabajo de la radio y su periodicidad?

Respuesta: El mes de septiembre se retomará la mesa de trabajo.

Pregunta: En anterior legislatura se estableció un plan de desarrollo de los URCON del municipio, quisiera saber **¿Grado de desarrollo de los URCON-1 y URCON-2?**

Respuesta: Como se sabe los urcones 1 y 2 se iniciaron a iniciativa particular y no se han llevado a cabo; este ayuntamiento no ha tomado nunca la iniciativa de desarrollar dichos urcones.

Respuestas a las preguntas pendientes de contestar de Pleno extraordinario de junio de 2017.

Preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: En el acta de JGL de 10 de octubre de 2016 se da cuenta de la denuncia formulada por la Junta de Castilla y León sobre licencia ambiental de taller mecánico de Lorenzo Moreno.

¿Por qué se toma la decisión de no sancionar y dar traslado de la inactividad del Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León?

Respuesta: Cuando se recibió notificación de la Junta de Castilla y León, se requirió a D. Lorenzo Moreno, documentación y se buscó la documentación obrante en el archivo del Ayuntamiento, se han presentado documentación por el promotor y se da traslado a la Junta ya que la competencia para estos asuntos es de la Junta de Castilla y León.

Pregunta: En JGL diciembre 2016. Florencio Prado Iglesias. Desconociendo el cuadro de usos, solicita aclaración sobre el asunto.

Respuesta: El uso de esa zona es residencial e industrial y no existe el uso comercial.

Preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: Solicita aclaración respecto al contenido del acta JGL donde se trata el cambio de titularidad de actividad de Galantina se transcribe licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar. ¿Es un error de transcripción?

Respuesta: Es un error de transcripción.

Preguntas de D. Gorka Esparza:

Pregunta: En JGL celebrada en septiembre y octubre de 2016 se trata el escrito de Confederación Hidrográfica del Duero sobre requerimiento de información sobre el caudal que se aprovecha del río en la toma de abastecimiento. Se indica que se pondrá caudalímetro o se trasladará el que está en el depósito a la toma, pregunta ¿Se han puesto los caudalímetro?

Respuesta: Sí, se ha procedido a su adquisición, estando pendiente su instalación.

Pregunta: En sesión de enero de 2017. Se da cuenta de escrito de D^a. Elvira Brufau y D. Julio Rosell por el cual solicitan la devolución del impuesto de bienes inmuebles. Pregunta: ¿Se ha dado contestación a los mismos? ¿Qué impacto tiene la sentencia de mayo de 2014 en las arcas municipales?

Respuesta: No se contestado a la solicitud señalada. El impacto en las arcas municipales no se puede estimar todavía ya que se están recibiendo ahora las reclamaciones, cuando se ha recibido el recibo del IBI de 2017, por lo tanto no podemos valorar su impacto ya que se desconocen cuantas pueden presentarse.

Pregunta: En JGL de enero de 2017, se da cuenta de escrito de varios vecinos de las Dunas sobre queja a la Junta de Castilla y León porque se ha realizado la inversión de abastecimiento que pasa por sus terrenos y no se deja realizar enganche a este servicio básico. Así mismo se da cuenta de la contestación que se ha remitido a la Junta de Castilla y León

Respuesta: Se remitió contestación a la JCyL sobre la zona afectada que no es las Dunas sino la Aldehuela de los Guzmanes, siendo la contestación remitida que los servicios y los enganches a las redes municipales de agua y alcantarillado se darán cuando se desarrolle el planeamiento de la zona afectada.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Ruego: Que las mociones que se presentan, se debaten y se aprueban en Pleno se cumplan.

Ruego: Sobre la adquisición de desfibriladores que se elevó una moción por el grupo ciudadanos, se acordó la modificación de presupuesto para la adquisición de alguno que era necesario así como el reunirse para establecer el punto donde se instalar, ruego se realice la modificación así



como la reunión citada.

Pregunta: En pleno de 25 de mayo se aprobó la instalación del dispositivo City Paq del servicio de correos, en ese punto del orden del día se puso en conocimiento que no se había firmado el convenio de con correos porque se debían subsanar algunos defectos en el local que habían sido comunicados por correos. **¿Se han subsanado los defectos? ¿Se ha firmado el convenio con correos?**

Pregunta: En la página web del Ayuntamiento se encuentran colgadas las actas de los Plenos de años anteriores pero no de las celebradas en 2017. **¿Por qué no están colgadas?**

Pregunta: En relación con el cordel de medina y la limpieza del mismo de los escombros que se depositan en él. Se comunicó en Plenos pasados que se había remitido una vez firmado por el Ayuntamiento el convenio sobre limpieza a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, pero que tenían que firmarlos las otras partes afectadas, Ayuntamiento de Salamanca, de Moriscos y Junta de Castilla y León. **¿Se ha firmado el convenio por las otras partes afectadas? ¿En qué estado y situación se encuentra la limpieza del cordel?**

Ruego: ¿Conocen en proyecto escombros? Es un proyecto puesto en marcha por la Junta de Castilla y León, para tratar el asunto de limpieza de cordeles y calzadas. Es extraño que están en las Cortes la Alcaldesa no conozca el tema cuando el Sr. Arranz Encinas ya ha informado a los compañeros de su grupo político en las Cortes sobre el mismo. Ruego a la Alcaldía que se informe sobre el tema y posteriormente informe al Pleno de la Corporación.

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: En pleno de 21 de julio de 2016, se aprobó a petición del grupo LGTB una moción de apoyo al colectivo y entre otras cosas se acordó el poner la bandera del colectivo LGTB en el balcón del Ayuntamiento cuando se celebrara la semana del orgullo que se ha celebrado hace bien poco. **¿Se ha puesto la bandera en el balcón del Ayuntamiento?**

Pregunta: Se está llevando a cabo la pavimentación de varios tramos de la carretera de Aldealengua a su paso por Cabrerizos, ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con la Junta de Castilla y León para pavimentar algunos tramos en concreto? ¿Se ha previsto por parte de la Junta de Castilla y León el solucionar el paso de peatones de un lado a otro de la carretera?

Ruego: Se ha procedido a la contratación de la obra de nueva captación de aguas para abastecimiento, ruega que por parte de la Alcaldía se explique el proyecto y en que consiste.

Pregunta: Existían señales a la entrada del municipio por Camino de Villares, Camino de Moriscos, Camino de Salamanca y Ctra. de Aldealengua que prohibían la circulación de camiones. Esas señales ya no existen. **¿Han desaparecido? ¿Por qué se han retirado?**

Ruego: Existe una señalado de tráfico en cruce de Avda. Los Rosales y CI Petunias que esta tapada por un árbol, ruega que se pode al árbol para poder ver la señal.

Ruego: Existe un bache en cruce de CI Orquídeas y Avda. Los Rosales, ruega se arregle.

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Ruego: Se han remitido las actas de las últimas juntas de Gobierno Local antes de comenzar este Pleno. Ruego se dé traslado de las actas en tiempo y forma tal y como se establece en el ROF para ejercer el derecho a control que tienen los concejales de la oposición

Pregunta: En Junta de Gobierno Local, se da cuenta de una solicitud de terraza por parte del restaurante Izurpi, informando por parte de la Junta que se solicite memoria en la que se detalle su ubicación y características. **¿Se tiene previsto realizar una regulación de las terrazas que existen en el municipio?**

Pregunta: En Decreto de Alcaldía se observada que en el Plan de sequía 2016, se ha solicitado una moratoria para justificar la inversión. **¿A qué se debe la petición de moratoria?**

Pregunta: No quiere hacer una cuestión personal ni política pero durante estas fiestas se arrojó desde la calle una maceta a su vivienda con tan la suerte que fue a parar a vivienda del vecino. Así mismo se han producidos otras actos vandálicos como atravesar contenedores en la calzada, arrojar basura por los parques, etc., **¿Qué medidas contra el vandalismo se tienen previsto tomar para las próximas fiestas?**

Pregunta: En parcela de Avda. Los Rosales esquina CI Petunias el muro que delimita la propiedad con la acera se está viniendo abajo, **¿Se ha previsto alguna actuación para evitar que se derrumbe?**

Ruego: En las fiestas se han puesto ferias y los feriantes solicitan y el Ayuntamiento contesta que están en parcelas privadas y que no pueden controlar la apertura, cierre, música, etc., Ruego que se negocie con ellos cuando se conceda la licencia el tema de la música ya que a partir de determinadas horas molesta a vecinos que tienen que descansar y trabajar al día siguiente.

Ruego: En el tema de tráfico no es solo cuestión de educación si no que existe un margen de intervención como son dictando bandos y realizando buzoneo indicando a los vecinos que si hay un incumplimiento de la normativa habrá sanción y alguno se sentirá avisado y no realizara la infracción.

Y en los alrededores de colegios y guarderías del municipio ruego se repinten las señales horizontales y se amplíe la zona de vallado para disuadir a los padres que lleven en coche a los niños con el consiguiente peligro que tiene para el resto de niños.

Ruego: Insiste en el ruego que ha realizado el portavoz del grupo ciudadanos sobre el proyecto escombros, instando a la Alcaldía a que se informe y posteriormente de cuenta en el Pleno.

Ruego: Se ha tenido acceso al expediente de queja del servicio de transporte búho formulada por una persona en relación con las paradas realizadas. Siendo impresentable la respuesta facilitada por la empresa concesionaria sobre dicho asunto. Ruego se traslada a la Junta de Castilla y León, consejo rector de transporte el expediente así como que la respuesta dada por la empresa es insatisfactoria y se está produciendo un incumplimiento del contrato.

Ruegos y preguntas de D. Manuel Martín Mateos:

Ruego: Se ha constatado que en algunos autobuses que realizan el servicio de transporte de viajeros Cabrerizos-Salamanca los pulsadores de petición de parada no funcionan con el grave trastorno que supone para los usuarios, ruego se inste a la empresa a subsanar dicho problema.



Ruego: En relación con el anterior ruego, se habilite en el propio vehículo la recarga de la tarjeta bono-bus cuando esta se agota o se queda sin saldo suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, del **veinte de julio de dos mil diecisiete**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.